

Tipo Norma	:Decreto 47
Fecha Publicación	:05-02-2010
Fecha Promulgación	:01-10-2009
Organismo	:MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Título	:INTRODUCE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N°16.744, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, CONTENIDO EN EL DECRETO N°101, DE 1968
Tipo Version	:Unica De : 05-02-2010
Inicio Vigencia	:05-02-2010
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1010743&idVersion=2010-02-05&idParte

INTRODUCE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N°16.744, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, CONTENIDO EN EL DECRETO N°101, DE 1968

Núm. 47.- Santiago, 1 de octubre de 2009.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N°16.744, que establece el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en el decreto supremo N°101 de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y la facultad que me confiere el N°6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República,

Decreto:

Artículo único: Introdúcese la siguiente modificación al decreto supremo N°101, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la ley N°16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales:

En el artículo 87, reemplázase el vocablo "cuatro" por "seis".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Claudia Serrano Madrid, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Álvaro Erazo Latorre, Ministro de Salud.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.